



**ROSARIO
MORALES**
DIPUTADA LOCAL D.T.O. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO 22/07/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Persona Titular de la Secretaría de Cultura
- Personas titulares de las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México

OBJETIVO:

La diputada promovente propone que se realicen acciones de difusión del patrimonio cultural y de identidad comunitaria en las distintas colonias y barrios de la Ciudad de México. Lo anterior, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso al patrimonio cultural, la preservación de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la diversidad e identidad cultural de las personas.

IMPACTO / ALCANCE:

La implementación de estas acciones contribuirá a mejorar la difusión cultural en las dieciséis demarcaciones territoriales, incidiendo de manera directa en la población y buscando su acercamiento a la cultura e identidad.

SÍQUEME EN REDES SOCIALES





PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA IDENTIDAD COMUNITARIA EN LAS DISTINTAS COLONIAS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN**, bajo los siguientes:



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

ANTECEDENTES

A. Introducción

La Ciudad de México constituye uno de los espacios con mayor riqueza histórica, cultural y patrimonial del país. A lo largo de sus dieciséis alcaldías conviven expresiones culturales, tradiciones, festividades, manifestaciones artísticas, monumentos históricos, costumbres populares y formas de organización comunitaria que han contribuido a la construcción de una identidad colectiva diversa y plural. Esta riqueza no solamente representa un legado heredado por generaciones anteriores, sino que constituye un elemento fundamental para fortalecer el tejido social, promover el sentido de pertenencia y preservar la memoria histórica de las comunidades que conforman la capital del país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4º el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. De igual forma, la Constitución Política de la Ciudad de México establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos culturales de todas las personas, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural de la ciudad y asegurando la preservación, difusión y enriquecimiento de su patrimonio cultural.

En este sentido, el patrimonio cultural no debe entenderse únicamente como el conjunto de edificios históricos, monumentos o espacios emblemáticos de gran reconocimiento público. También comprende aquellas expresiones culturales de carácter intangible que se desarrollan cotidianamente en colonias, barrios, pueblos originarios y comunidades de la Ciudad de México, tales como festividades tradicionales, expresiones artísticas populares, gastronomía, oficios, costumbres,



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



relatos históricos y prácticas comunitarias que contribuyen a la construcción de la identidad local y fortalecen los vínculos entre las personas que habitan un mismo territorio.

No obstante, pese a la vasta riqueza cultural existente en la capital, en numerosas ocasiones el conocimiento y el reconocimiento de este patrimonio permanece limitado a sectores específicos de la población. Muchas expresiones culturales locales carecen de mecanismos suficientes de difusión que permitan acercarlas a las nuevas generaciones y al público en general. Como consecuencia, parte de la memoria histórica y de las tradiciones comunitarias corre el riesgo de perder visibilidad frente a los procesos de urbanización acelerada, transformación demográfica y cambios en los hábitos de consumo cultural que caracterizan a las grandes ciudades contemporáneas.

Asimismo, resulta necesario considerar que la promoción de la identidad comunitaria constituye una herramienta relevante para fortalecer la cohesión social, la participación ciudadana y la apropiación positiva de los espacios públicos, ya que cuando las personas conocen la historia, las tradiciones y los elementos culturales que distinguen a su comunidad, se genera un mayor sentido de pertenencia y corresponsabilidad respecto al entorno en el que viven, lo que contribuye a fortalecer la convivencia comunitaria y a fomentar el respeto por la diversidad cultural que caracteriza a la Ciudad de México.

Por tal motivo, las acciones orientadas a la difusión del patrimonio cultural local adquieren especial relevancia como mecanismos para acercar a la población a su historia, promover el conocimiento de las expresiones culturales propias de cada territorio y fortalecer la identidad de las comunidades. Estas acciones pueden materializarse mediante actividades culturales, exposiciones, ferias, muestras artísticas, campañas informativas, programas comunitarios y diversas estrategias



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

de divulgación que permitan visibilizar la riqueza cultural presente en colonias, barrios y pueblos originarios de la ciudad.

B. Importancia del Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural constituye uno de los elementos fundamentales para la preservación de la memoria colectiva, la identidad social y la continuidad histórica de los pueblos y comunidades. A través de él se transmiten conocimientos, valores, tradiciones, expresiones artísticas, prácticas sociales y manifestaciones culturales que han sido construidas y enriquecidas a lo largo de generaciones, permitiendo a las personas mantener un vínculo con su historia y con los elementos que les otorgan sentido de pertenencia dentro de una comunidad determinada.

Actualmente, el concepto de patrimonio cultural comprende tanto los bienes materiales como los bienes inmateriales, ya que por una parte, incluye monumentos históricos, edificios, sitios arqueológicos, obras artísticas y espacios de valor histórico y por la otra, abarca expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, tales como tradiciones orales, festividades, usos y costumbres, conocimientos tradicionales, expresiones artísticas populares, gastronomía y diversas formas de organización comunitaria que continúan formando parte de la vida cotidiana de las comunidades.¹

En este sentido, organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han reconocido que el patrimonio cultural inmaterial desempeña un papel esencial en la salvaguarda de la diversidad cultural y en el fortalecimiento del sentido de identidad y continuidad de los grupos sociales. Asimismo, han destacado que su preservación contribuye al

¹ (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], s. f.).



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

respeto por la diversidad cultural, al diálogo entre comunidades y al fortalecimiento de la cohesión social.

La relevancia del patrimonio cultural trasciende el ámbito histórico o artístico, ya que también representa una herramienta para fortalecer el tejido social. El conocimiento y la valoración de las expresiones culturales propias de cada comunidad favorecen la participación ciudadana, fortalecen los vínculos entre generaciones y contribuyen a la construcción de sociedades más integradas y conscientes de su historia común.

De igual manera, el patrimonio cultural constituye un recurso que permite comprender los procesos históricos, sociales y culturales que han dado forma a los territorios y comunidades. Su preservación y difusión resultan indispensables para garantizar que las nuevas generaciones conozcan y valoren las manifestaciones culturales que forman parte de su entorno, evitando con ello la pérdida de conocimientos, tradiciones y expresiones que enriquecen la diversidad cultural de nuestra sociedad.

Por ello, la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural deben considerarse acciones prioritarias para las instituciones públicas, en virtud de que contribuyen al fortalecimiento de la identidad colectiva, a la preservación de la memoria histórica y al reconocimiento de la riqueza cultural que caracteriza a las comunidades de la Ciudad de México.

C. Diversidad Cultural de la Ciudad de México

La Ciudad de México se distingue por ser uno de los espacios con mayor diversidad cultural del país. Como resultado de su desarrollo histórico, social y demográfico. Así, la capital concentra una amplia variedad de expresiones culturales, tradiciones, manifestaciones artísticas, costumbres y formas de organización comunitaria que reflejan la pluralidad de identidades que coexisten en su territorio.

preservación de la memoria colectiva y para la transmisión de conocimientos y tradiciones entre generaciones.

Por ello, resulta indispensable reconocer la diversidad cultural de la Ciudad de México como uno de sus principales activos sociales y comunitarios, así como promover acciones que permitan visibilizar, valorar y fortalecer las expresiones culturales presentes en cada uno de sus territorios, contribuyendo con ello a la preservación de la riqueza cultural que distingue a la capital del país.

D. Fortalecimiento de la Identidad Comunitaria

La identidad comunitaria constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de comunidades más unidas, participativas y solidarias. Ésta se construye a partir del reconocimiento de la historia compartida, las tradiciones, las costumbres, las expresiones culturales y los valores que distinguen a una comunidad, generando entre sus habitantes un sentido de pertenencia y corresponsabilidad respecto del entorno en el que viven.

En este contexto, el patrimonio cultural desempeña un papel esencial en la consolidación de la identidad comunitaria, ya que permite preservar la memoria colectiva y transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos, prácticas y manifestaciones culturales que forman parte de la historia de cada colonia, barrio o pueblo originario, de esta manera, cuando las personas conocen y valoran el legado cultural de su comunidad, se fortalece el vínculo con su territorio y se fomenta el respeto por la diversidad cultural que caracteriza a la Ciudad de México.

Asimismo, una identidad comunitaria sólida favorece la convivencia social, fortalece el tejido comunitario y promueve una mayor participación ciudadana en las actividades colectivas. Las festividades tradicionales, las expresiones artísticas, las actividades culturales y las iniciativas impulsadas desde las propias comunidades

representan espacios de encuentro que fortalecen la interacción entre vecinas y vecinos, además de incentivar la colaboración para la conservación del patrimonio cultural local.

De igual manera, el fortalecimiento de la identidad comunitaria contribuye a la apropiación positiva de los espacios públicos, al incentivar que las personas reconozcan estos lugares como parte de su patrimonio común y participen activamente en su preservación y aprovechamiento. Esta apropiación favorece la convivencia, el cuidado del entorno y el desarrollo de comunidades más cohesionadas y comprometidas con su entorno social y cultural.³

En una ciudad tan diversa como la Ciudad de México, donde convergen múltiples expresiones culturales e identidades territoriales, resulta indispensable impulsar acciones que permitan fortalecer los vínculos entre la población y el patrimonio cultural de sus comunidades. Ello no sólo favorece la preservación de las tradiciones y la memoria histórica, sino que también contribuye a consolidar una ciudadanía más participativa, consciente de la riqueza cultural que la rodea y comprometida con su protección.

E. Necesidad de fortalecer la difusión del patrimonio cultural y la identidad comunitaria

Si bien la Ciudad de México cuenta con una amplia riqueza cultural distribuida en sus dieciséis alcaldías, gran parte de las expresiones culturales que se desarrollan en colonias, barrios y pueblos originarios permanece limitada al conocimiento de sus propios habitantes. En muchos casos, las tradiciones, festividades, manifestaciones artísticas, expresiones populares y demás elementos que

³ (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social [CIESAS], 2022).



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

conforman el patrimonio cultural local no alcanzan una difusión suficiente que permita ampliar su reconocimiento y valoración por parte de la población en general.

La difusión del patrimonio cultural constituye una herramienta indispensable para garantizar que las expresiones culturales sean conocidas, apreciadas y preservadas por las generaciones presentes y futuras; el dar visibilidad a la historia, las tradiciones y las manifestaciones culturales de las comunidades no sólo favorece su conservación, sino que también fortalece el sentido de pertenencia de las personas hacia el territorio que habitan y promueve el respeto por la diversidad cultural que caracteriza a la capital del país.

En este sentido, las instituciones públicas desempeñan un papel relevante en la promoción de acciones que acerquen la cultura a la ciudadanía mediante actividades comunitarias, exposiciones, festivales, muestras artísticas, campañas informativas, programas educativos y el aprovechamiento de espacios públicos y medios digitales. Estas estrategias permiten ampliar el acceso de la población a las distintas expresiones culturales, al tiempo que incentivan la participación de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas en la vida cultural de sus comunidades.

— ALVARO OBREGÓN —

Asimismo, fortalecer la difusión del patrimonio cultural representa una oportunidad para reconocer y visibilizar el trabajo que realizan artistas, colectivos culturales, cronistas, promotores comunitarios y habitantes que contribuyen cotidianamente a preservar las tradiciones y la memoria histórica de sus comunidades. Su participación resulta fundamental para mantener vivas las expresiones culturales que distinguen a cada colonia, barrio y pueblo originario de la Ciudad de México.

E. Conclusión



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

La diversidad cultural presente en las colonias, barrios y pueblo originarios representa una de las principales fortalezas de la capital, porque su protección, promoción y difusión deben mantenerse como una prioridad de las instituciones públicas, por lo anterior, resulta pertinente que se fortalezcan acciones de difusión para la conservación de la memoria histórica, la identidad comunitaria y la consolidación del tejido social en la Ciudad de México

En este sentido, se permitirá acercar a la población, de las tradiciones, expresiones artísticas, costumbres y manifestaciones que dan identidad a cada comunidad, fomentando el sentido de pertenencia, participación ciudadana y el reconocimiento de la riqueza cultural que distingue a la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto es de suma importancia exhortar de forma respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Cultura de Ciudad de México y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con base en suficiencia presupuestal, fortalezcan las acciones de difusión del patrimonio cultural y la identidad comunitaria en las distintas colonias y barrios de la capital, contribuyendo con ello a la preservación de su legado cultural y el fortalecimiento de la cohesión social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su **artículo 4**, establece que toda persona tiene derecho a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, dispone que en el Estado promoverá los medios de difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto de la libertad creativa.



III LEGISLATURA

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su **artículo 8, apartado D, y 18, apartado A, numerales 1 y 2** reconocen los derechos culturales de las personas y establecen que la memoria y el patrimonio histórico, cultural material e inmaterial de la Ciudad son bienes comunes cuya protección, conservación, difusión y enriquecimiento son de orden público e interés general, correspondiendo a las alcaldías realizar acciones para su preservación y promoción.

TERCERO. – Que la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, en sus **artículos 11 y 12**, reconocen los derechos culturales de las personas y establecen que las autoridades correspondientes deberán implementar acciones para garantizar el ejercicio de los derechos culturales y fomentar la conservación, protección y difusión del patrimonio cultural.

CUARTO. – Que la **Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México**, en sus **artículos 1, 3 fracción III, 10 y 11**, establece que las políticas públicas en materia cultural deberán fomentar el conocimiento la difusión y el desarrollo de la cultura, garantizando el acceso al patrimonio cultural, la preservación de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la diversidad e identidad cultural de las personas, grupos, comunidades, colonias, barrios y pueblos originarios de la Ciudad de México.

QUINTO. – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, establece que corresponde a dicha dependencia formular, conducir y ejecutar la política cultural de la Ciudad de México, así como promover, preservar y difundir el patrimonio cultural y las diversas manifestaciones culturales de la capital.

SEXTO. – Que la **Ley Orgánica de la Ciudad de México**, en las disposiciones relativas a las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de desarrollo social y cultural, faculta a estas para la promoción de las actividades

PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

culturales, preservar el patrimonio cultural local, la participación comunitaria y coordinar acciones que fortalezcan la identidad y el acceso de la población a la cultura.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y LA IDENTIDAD COMUNITARIA EN LAS DISTINTAS COLONIAS Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA MEMORIA HISTÓRICA Y FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS